

CARTA N° 0106-2019-GCIP

Señora
Sayuri Bayona
Vice ministra
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Presente.

cc.
Señora
Martha Cuba de Cronkleton
Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales
Ministerio del Ambiente

Señora
Vanessa Rivas Plata
Directora de la Dirección de Norteamérica y Europa
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Señor:
Jesús Baldeón Vásquez
Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
Ministerio de Trabajo

Señor Embajador:
Diego Mellado
Delegación de Unión Europea



Asunto: Algunos alcances y preocupaciones sobre la participación en los Mecanismos Nacionales en el marco del AC con la Unión Europea

De nuestra mayor consideración

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para saludarla a nombre de las organizaciones que conformamos el Grupo Consultivo Interno Perú y, a propósito de la realización del próximo Foro Abierto en el marco de las reuniones del Sub Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible como parte del Título IX del Acuerdo Comercial con Unión Europea, a realizarse en la ciudad de Bogotá en Colombia en este mes de octubre; hacerle llegar la carta que entregamos a la Señora Martha Cuba, Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio del Ambiente en la reunión extraordinaria de la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) realizada el 27 de agosto del presente año.

Esta carta adjunta expresa nuestras preocupaciones en el marco de la implementación del Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial con la Unión Europea y refleja los

puntos que fueron expuestos en dicha reunión, en la que además diferentes miembros de la CNCC, manifestaron su sorpresa por el tratamiento del tema en dicha comisión y su malestar por no haber recibido información previa de los convocantes, incluso hubo manifestaciones que indicaron que la CNCC no es el espacio *ad hoc* para dicha discusión; como seguramente se reflejará posteriormente en el acta que aún no ha sido publicada en la web, solo hay fotos y tres presentaciones, una de las cuales es referida al tema y de autoría del MINCETUR.

En dicha reunión participamos 5 organizaciones de sociedad civil, miembros del GCI:

- Grupo Perú Ambiente y Clima
Denisse Linares, DAR
- RedMuqui
Javier Jahncke
- Plataforma de Empresas y Derechos Humanos
Ana Leyva, CooperAcción
- Grupo de Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
Luis Hallazi, IBC
- Grupo Consultivo Interno – Perú
Ana Romero, RedGE

Como seguramente es de vuestro conocimiento, nuestra participación fue en atención al pedido de la Señora Lourdes Loayza Bellido de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, que frente a la posibilidad de ampliar la participación de la sociedad civil -lo cual saludamos- en la reunión extraordinaria de la CNCC a realizarse en el marco del Acta Subcomité de CDS 2018, nos solicitara indicar 3 o 4 representantes de organizaciones que podrían participar, contactos que fueron enviados y que el MINAM recepcionó y tuvo a bien ampliar la participación a 5 miembros en coordinación con el Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático (MOCICC), organización de sociedad civil que es parte de la CNCC. Sin embargo, no tenemos más elementos de como se va a continuar el diálogo sobre todo en una comisión que solo sesionó una vez al año y la segunda fue una reunión extraordinaria.

Asimismo, aprovechamos esta misma carta para manifestar nuestra preocupación por no haberse logrado la reunión de la Comisión Técnica del Trabajo del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) la misma que fue convocada para el 2 de octubre y que tenemos la información que fue suspendida por la coyuntura nacional. Recordemos que desde diciembre de 2018, dos de las principales centrales sindicales, la CGTP y la CUT suspendieron su participación por no respetar los acuerdos en torno al Plan de Competitividad; nos preocupa como se va a desarrollar el diálogo ahora.

Quedamos atentas a cualquier comentario a redge@redge.org.pe o a nuestra dirección postal Calle Rio de Janeiro N° 373, Jesús María. Nos despedimos no sin antes reiterar nuestra disposición al diálogo.

Atentamente,



Ana Romero Cano
GCI – Coordinadora





Lima, 27 de agosto de 2019

CARTA Nº 0105-2019-GCIP

Señora

Martha Cuba de Cronkleton

Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales
Ministerio del Ambiente

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para hacerle llegar nuestro cordial saludo a nombre de las organizaciones que conformamos el Grupo Consultivo Interno Perú¹ y, asimismo, expresarle nuestras preocupaciones en el marco de la implementación del Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial con la Unión Europea; a propósito de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Cambio Climático, en el marco de lo comprometido según Acta de la última reunión de Subcomités y Desarrollo Sostenible.

Como ya lo expresáramos en el documento enviado como respuesta a la carta de la Comisión Europea sobre la Queja, saludamos que la Unión Europea (UE) y el Perú hayan mejorado y reforzado su diálogo en aras de mejorar la implementación del Título IX; sin embargo queremos insistir en las preocupaciones identificadas y reiteradas por sociedad civil en diferentes comunicaciones:

- Superar la debilidad del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es un desafío, más aún cuando ésta se ha ido agudizando por decisiones gubernamentales. Esta necesidad se manifiesta en casos como el de Tía María en donde la población de Islay se opone a la realización de un proyecto minero cuestionando su viabilidad ambiental, la misma que ha sido declarada con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Se cuestiona poco rigor en la elaboración de la línea de base y la determinación de impactos de dicho estudio. Debemos señalar, que la Ley 30230 puso límites para que se pudiera ahondar con preguntas en temas que el EIA no hubiera desarrollado con suficiencia. Asimismo, cabe señalar que el evaluador incurría en infracción grave si no cumplía con los plazos establecidos para realizar la evaluación. Esto constituye un incentivo negativo para que los funcionarios realicen adecuadamente su trabajo ya que se ejerce sobre ellos mucha presión.
- Otro tema de preocupación vinculado a la gestión ambiental, es que las unidades antiguas que tuvieron como instrumento ambiental el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental

¹ **Son miembros del Grupo Consultivo interno:** Asociación Nacional de Centros – ANC, Confederación General de Trabajadores del Perú – CGTP, Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP, Central Unitaria de Trabajadores del Perú – CUT, Centro Peruano de Estudios Sociales – CEPES, CooperAcción, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – CNDDHH, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR, Federación de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado – FENTAP, Fomento de la Vida – FOVIDA, Género y Economía, Instituto del Bien Común – IBC, Instituto para el Desarrollo y la Paz Amazónica IDPA de Tarapoto, Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú - ONAMIAP, Perú Equidad, Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos – Latindadd, Red Muqui, Red Peruana de Comercio Justo y Consumo Ético, Red Peruana por una Globalización con Equidad – RedGE (Coordinadora), Red Uniendo Manos.

(PAMA), no lo han remplazado con otro pese a que su plazo de vigencia era entre 5 y 10 años. Dentro de estos casos se encuentra el del Oleoducto Nor Peruano, que los dos últimos años tiene en promedio dos derrames por mes, los que afectan la salud de las poblaciones indígenas y produce serios impactos al medio ambiente en la Amazonía Peruana.

- Asimismo, otro tema de relevancia son las modificaciones muy frecuentes y numerosas de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), fragmentando la gestión ambiental. Ello se agrava porque la mayoría de ellas se hace mediante Informes Técnicos Sustentarios (ITS), que en un informe breve y con un procedimiento de aprobación de tan solo 15 días hábiles, plazo que generalmente impide la participación de entidades opinantes en temas que son muy especializados, así como la participación ciudadana. Gran parte de las modificaciones actualmente se realizan mediante ITS. En el caso de la mina Las Bambas, se tiene 3 modificaciones del EIA por procedimiento regular (cuyo plazo de aprobación es de hasta 120 días) y 6 por ITS. La falta de participación ciudadana ha generado malestar en la población, ocasionando el estallido de conflictos.
- También sobre los EIA hay que señalar sobre la debilidad de los mismos, y es que estos no recogen los impactos en derechos colectivos de pueblos indígenas y que no existe consulta previa sobre EIA, pese a que en ellos se aprueba medidas de prevención, mitigación, compensación de impactos. Actualmente las comunidades campesinas de la zona de influencia directa de la ampliación del proyecto Antapaccay, llamado Coroccohuayco están demandando consulta previa. Ante ello, el Ejecutivo y el propio SENACE han manifestado que la consulta no es posible. Al respecto, Defensoría del Pueblo se ha pronunciado señalando, que la Evaluación de Impacto Ambiental es la medida más idónea para consultar a fin de garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Llamamos también la atención sobre el DL N° 1330 que modifica y vuelve a flexibilizar los plazos, requerimientos y exigencias del DL N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, afectando el derecho de territorio de las comunidades y pueblos indígenas.
- Para la simplificación del acceso a predios para proyectos de inversión priorizados, en enero de 2017 se promulgó el DL N° 1333 generando un organismo con facultades para agilizar la habilitación de predios para proyectos, sorprendentemente facultando legalmente para desconocer derechos indígenas o los procesos que las poblaciones indígenas habían iniciado. Si bien este decreto fue derogado meses después de su promulgación por el Congreso de la República, la derogatoria nunca fue publicada oficialmente en el diario oficial, de modo que hasta que ello no ocurra dicho decreto sigue en vigencia.
- Con el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, se disminuyeron los estándares ambientales y sociales previos; especialmente en el ámbito de la clasificación de la evaluación ambiental correspondiente a las actividades de exploración hidrocarburífera, y en lo que concierne a la garantía del derecho a la participación ciudadana.
- En cuanto a los ECA para el aire, el Decreto Supremo N° 003-2017 modificó los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para el Aire, aumentando el nivel de dióxido de azufre permitido: 12 veces más por encima de los 20 µg/m³, promedio que la OMS recomienda por cada 24 horas. El MINAM, a su vez, habilita que se permitan 250 µg/m³ de SO₂, lo cual –insistimos– puede ocasionar daños en la salud de las personas. Con este mismo decreto se incrementó al doble el valor de material particulado de tamaño sin el sólido sustento técnico por parte del Ministerio del Ambiente (MINAM), y sin mayor coordinación con el Ministerio de Salud (MINSa) o las organizaciones especializadas y de la sociedad civil.
- Sobre la Ley orgánica de Hidrocarburos, ley que fue observada por sociedad civil durante el 2018, así como por la Defensoría del Pueblo; debe i) respetar la institucionalidad ambiental, ii) no debilitar los estándares ambientales y sociales, iii) ser sometida a consulta previa,

solicitada por pueblos indígenas y iv) debe incluir propuestas del MINAM, MINCU y la Defensoría del Pueblo.

- Finalmente queremos expresar nuestra alarma porque se continúan aprobando políticas que buscan promover las inversiones por encima de los derechos. La aprobación de la Política Nacional de Competitividad y Productividad es muestra de ello. Su contenido anticipa nuevas amenazas de una mayor flexibilización no solo laboral sino también ambiental.

Además en lo referido a los mecanismos de consulta de la sociedad civil, en lo que respecta a ambiente:

- Saludamos la ampliación extraordinaria de la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) para el diálogo en torno a la implementación del Título IX del TLC con la Unión Europea como parte de los compromisos acordados en la última reunión de Sub Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible.
- Sin embargo nos preocupa que este diálogo solo se sostenga en una reunión al año. Creemos necesario que se generen estrategias para dar continuidad a este diálogo.
- La falta de quorum en gran parte de las sesiones del CNCC impide tomar decisiones en esta instancia -el 2018 solo una reunión tuvo quorum-, debido sobre todo a la inasistencia de los representantes titulares y/o alternos de las entidades estatales.
- Aunque se ha incorporado a la CNCC a organizaciones indígenas y otros representantes del sector privado; se excluye a representantes de algunas de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, como los jóvenes, las mujeres, los afro peruanos o los agricultores.
- Cabe señalar que en aras de la paridad, se ha aprobado en el sub grupo de trabajo que se amplíe de uno a dos los representantes de las organizaciones de sociedad civil, lo cual debe ser ratificado a la brevedad posible.

Asimismo, queremos insistir que el espacio de la CNCC, si bien es importante y clave para nuestro país, es claro que no cuenta con todos los actores necesarios para el diálogo en torno a los temas involucrados en el Título IX, y además deja temas como los ITS y EIA, entre otros, fuera de discusión.

Por ello en aras de un diálogo efectivo y un monitoreo adecuado de este acuerdo, la sociedad civil peruana insiste en la necesidad de asegurar el reconocimiento del Grupo Consultivo Interno de Perú (GCI), tal como lo tienen Ecuador, Colombia y la Unión Europea. Un GCI conformado por iniciativa de la sociedad civil para debatir y analizar exclusivamente los temas concernientes al Título IX. Un espacio que garantice una su participación efectiva y comprometida en la implementación del AC.

Nos despedimos no sin antes reiterar nuestra disposición al diálogo.

Atentamente,



Ana Romero Cano
GCI - Coordinadora

